

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018**

ALGUACIL ALEJO, BALLENT GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, CIVALLERI MARIO, D´ALESSANDRO, FERNANDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GRECO MELISA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONI JOSE L., LLANO FACUNDO, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS L., NOSEI SILVIA, POLICH NORA, POUME MARÍA E., RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de julio de dos mil dieciocho se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Previo al inicio formal de la sesión, lo hablamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria hemos recibido en donación una hermosa bandera de ceremonia por parte de los concejales mandato cumplido Beatriz Fernández y Roberto Mouilleron. Así que voy a invitar a ellos para que me acompañen a izar esta hermosa bandera.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

**PRESIDENTE FROLIK** Los voy a invitar a Beatriz y Roberto si nos quieren decir algunas palabras.

**BEATRIZ FERNANDEZ** Buenos días a todos, un gusto volver a verlos es muy lindo estar en esta casa, la casa de la democracia. En realidad frente a una mudanza que estábamos haciendo en el Centro de estudios Regionales Luis Macaya teníamos una bandera de ceremonia que termino de reclamar que pongan el moño y le comentaba a Roberto que nosotros

que hemos pasado tanto tiempo en este Recinto, me da un poco de pena ver la bandera que ya tenia tantos años. Entonces no pusimos en contacto con el Presidente, se que hay todo un protocolo, lugares donde se guarda, etc.. De marzo hasta ahora que estuvimos dando vuelta con esas cosas que ya quedaron solucionadas. La idea nuestra era que en este Recinto precisamente tengan una bandera de ceremonia para que Uds. Se sientan todavía un poquitito más sólidos en todo lo que hacen por supuesto que lo conocemos y muy bien. Así que una suerte verlos y agradecida por el hecho de que nos hayan permitido aceptar esta donación. Gracias. (aplausos).

**ROBERTO MOUILLERON** Muchas gracias por habernos invitado a la ceremonia, sé que esto es simbólico pero que de todas maneras la bandera significa mucho para nosotros sobre todo para las instituciones nos hace acordar todos los días que debemos ser más patriotas. Hoy que muchas veces ni en las escuelas se iza una bandera o no se canta el himno o no se canta el himno a la bandera a nosotros nos parece que además de ser símbolo nos reafirma la condición de esta institución que es una institución de la democracia que Uds. prestigian en nombre de todos los tandilenses. Así que muchísimas gracias por habernos invitados y Dios quiera sigan Uds. Dándole muchos frutos desde su tarea a lo que necesita Tandil. Gracias (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** Muchas gracias. Siendo las 10,30 minutos, con la presencia de 20 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Está a consideración el Decreto de convocatoria. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

---

1

---

1

**DECRETO N° 3506**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de julio de 2018 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de junio de 2018, Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa APROBADO POR UNANIMIDAD. Días pasados y por unanimidad en este Recinto distinguíamos a varios deportistas de nuestra ciudad entre ellos a Bautista Gregorini por haberse consagrado campeón argentino de escalada deportiva 2018 modalidades dificultad y combinado del campamento Juvenil de escalada organizado por el Club Andino Bariloche y la federación Agraria de Esquí Andinismo y también a Juan Cruz Menéndez, a Gustavo Caselli y a Matías Ochoa por haber participado también en el mismo evento. Así que los voy a invitar a que se acerquen y voy a pedirle a la concejal Matilde Vide que fue quien promovió esta iniciativa y a Rogelio Iparraguirre como Pte. de la Com. de Deportes para que le hagamos entrega de las distinciones.

ENTREGA DE DISTINCIONES

**CONCEJAL VIDE** Bautista Gregorini (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** Juan Cruz Menéndez (aplausos)

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gustavo y Matías Ochoa (aplausos) y a Gustavo que es el entrenador se lo llevan los chicos.

**DISTINGUIDO** Queremos agradecer por invitarnos a venir y que nos den estas distinciones. Muchas gracias.

**DISTINGUIDO** Gracias por acompañando y por seguir haciendo que crezca el deporte este que es muy lindo y queremos agradecer a Gustavo Caselli nuestro entrenador que ahora está en España trabajando y adquiriendo nuevos conocimientos para entrenarnos ya muchos más chicos.

**DISTINGUIDO** Muchas gracias por invitarnos y darnos estos diplomas y que puedan seguir haciendo esto para poder hacer crecer el deporte (aplausos).

**PRESIDENTE FROLIK** Pasamos al siguiente punto del Orden el Día asunto 419/17. Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Voy a apelar a su buena voluntad y a su capacidad de gestión para entregarle una nota de nuestro Bloque Integrar porque tenemos algunos asuntos pendientes sin contestar que están en el DE. Un informe de dominio del Policlínico Ferroviario que esta desde el mes de febrero, una creación de una delegación en Villa Italia, un informe del Club Náutico, esos son del mes de abril, un informe del servicio de recolección que son del 13 de abril que también está sin contestar, una nominación de una calle que queremos que una calle de Tandil lleve el nombre de Américo Alberto Reynoso nada más y nada menos, y también tenemos una modificación a una ordenanza del FAS que está en la Com. de Economía y no hemos podido lograr todavía en 7 meses de que hemos asumido tener egresos, ingresos y egresos de la ordenanza del FAS. Simplemente esto quería entregárselo y después continuamos.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 419/17 lo habíamos hablado ayer en Labor Parlamentaria es una ordenanza votamos, simplemente que hay que consignar que en lugar de la parcela 22 es la 3 y 4, se trata de un error en la denominación el dominio, que vamos a obviar leerla y la



## Concejo Deliberante Tandil

pongo directamente a votación, para que quede la ordenanza correctamente con la parcela 4 y 5. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 16199

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 16.051, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como club social, por un período de DOS (2) años y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra actualizada, las instalaciones ubicadas en la Circunscripción VI, Sección D, Manzana 67, Parcelas 4 y 5 (Av. Tandil y Moreno, esquina Este), de este Partido, a nombre de la razón social Club Social Vela.

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza N° 16156/18.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 839/17 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al decreto correspondiente. Si concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** El asunto 518 que pasa al archivo, me parece que no hay ninguna constancia de elevación a la Secretaria de Deportes de la Nación, lo vamos a mandar al archivo y no tiene constancia, no hay ninguna constancia de que se haya hecho la elevación a la Sec. E Deportes.

**PRESIDENTE FROLIK** Se manda por Sodic.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Y antes de archivarla no esperamos la respuesta, digo, pregunto.

**PRESIDENTE FROLIK** No necesariamente, a veces si a veces no.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Yo vi que faltaba por eso bueno, perdón pero me parecía o esperar l respuesta o una constancia para..

**PRESIDENTE FROLIK** Es indistinto, sino cuando venga la respuesta lo sacamos del archivo o lo dejamos en la comisión. Muchas veces los presidentes de comisión para no tener en el casillero, **CONCEJAL FERNÁNDEZ** me parece yo, porque después no nos enteramos las respuestas y demás, si lo archivamos no tenemos forma de saber si llego, **PRESIDENTE FROLIK** es una decisión del Cuerpo, el Cuerpo decide y votamos. Si tiene la palabra el Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** Moción que quede en comisión ese expediente.

**PRESIDENTE FROLIK** Muy bien, tenemos dos, lo someto a votación la moción de Nilda Fernández y Facundo Llano de que quede en comisión, Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda en comisión ese todos los demás pasan al archivo. Votamos el archivo de todos los demás entonces, Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

1

1

#### DECRETO N° 3508

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 839/17 - 137/18 - 414/18 - 420/18 - 421/18 - 476/18 - 285/16 - 20/18 - 30/18 - 135/18 - 369/18.



## Concejo Deliberante Tandil

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto del orden del día, dictámenes de comisiones, el Asunto 601/17 es una excepción que tiene en su articulado un convenio urbanístico, así que lo pongo a consideración... tiene la palabra el Concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** gracias Señor Presidente, simplemente para reiterar como en otras ocasiones que el Bloque de Unidad Ciudadana no acompaña los convenios urbanísticos hasta tanto no tengamos esa instancia de discusión de la figura del convenio urbanístico, que ya estamos a pasitos nomás. Nada más, aclarar eso.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORÍA

**SECRETARIO PALAVECINO**

### ORDENANZA N° 16197

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como Hospedaje, las instalaciones ubicadas en la calle Lima N°148 según catastro en la Circunscripción I, Sección C, Manzana 90, Parcela 28, de este Partido, a nombre de la Sra. Molina, Marina - DNI N° 28.174.473.

**ARTÍCULO 2º:** La autorización para habilitación estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios

establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 5º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio urbanístico obrante a fojas 34/35 del Expediente N° 12.212/17, con la Sra. Molina Marina - DNI N° 28.174.473.- (requirente), en carácter de locatario del inmueble situado en la calle Lima N°148, el cual tiene por objeto el permiso para habilitar un comercio para desarrollar actividades en el rubro Hospedaje en dicho inmueble, siendo éste un uso prohibido en la zona, y por el que el requirente deberá abonar un incremento en la Tasa Unificada de Actividades Económicas, del CIEN POR CIENTO (100%) que le corresponde al comercio una vez habilitado, sobre el total de la liquidación de la tasa sin descuento por pago en término correspondiente, según declaración jurada de facturación mensual, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada



como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del requirente, la cual permite habilitar un uso prohibido en dicho inmueble, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ordenanza N° 12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12.948/12.

**ARTÍCULO 7°:** Procédase a notificar al Área de Catastro Económico, dependiente de la Agencia de Ingresos Municipales (AgIM) de la Secretaría de Economía y Administración.

**ARTÍCULO 8°:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el Asunto 636/17 también es una excepción que contiene un... tiene la palabra la Concejal Poumé.

**CONCEJAL POU MÉ** si Señor Presidente no es que si votamos primero la excepción y podemos acompañar porque nosotros votamos las excepciones lo que no votamos es el acuerdo urbanístico, por eso me parece que faltó una parte de la votación.

**PRESIDENTE FROLIK** viste como dicen los chicos, cuando tenés razón tenés razón.

**CONCEJAL POU MÉ** siempre tengo razón eh

**PRESIDENTE FROLIK** vamos entonces a volver hacia atrás y votar de nuevo en general el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano APROBADO POR MAYORÍA. Ahora si, someto en votación en particular el convenio urbanístico, quienes estén por la afirmativa APROBADO POR MAYORÍA.

Ahora si pasamos al Asunto 636/17, que al igual es una excepción que contiene un convenio urbanístico. Lo pongo a consideración, bien. Si

ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación en general, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR MAYORÍA. Ahora someto en votación en particular el convenio urbanístico. APROBADO POR MAYORÍA

## **SECRETARIO PALAVECINO**

### **ORDENANZA**

#### **ORDENANZA N° 16203**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas como "Instalaciones Deportivas Molestas" (Pista de Motocross) y/o "Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas", las instalaciones ubicadas según catastro en la Circunscripción X, Parcela 1100eb, de este Partido, a nombre de la Asociación de Motociclismo Tandilense con Personaría Jurídica Matrícula N° 42376.

**ARTÍCULO 2º:** La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

**ARTÍCULO 3º:** Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades de la parcela, a lo que establezca el Plan de Desarrollo Territorial en ese momento. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

**ARTÍCULO 5º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 6º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio urbanístico obrante a fojas 74/75 del Expediente N° 4366/15, con la Asociación de Motociclismo Tandilense (requirente), en carácter de comodatario del inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción X, Parcela 1100eb, el cual tiene por objeto el permiso para habilitar Instalaciones Deportivas Molestas y/o "Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas", siendo éste un uso prohibido en la zona, y por el que el requirente deberá abonar un incremento en la Tasa Unificada de Actividades Económicas del TREINTA POR CIENTO (30%) por sobre el aporte correspondiente al comercio una vez habilitado, en concepto de participación municipal de la renta urbana extraordinaria generada como consecuencia de la decisión administrativa dictada en razón de la solicitud del requirente, la cual permite anexar el uso prohibido en dicho inmueble, y cuyo monto estará afectado al destino que establece la Ordenanza N° 12.680; ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ordenanza N° 12.679/11 (Convenios Urbanísticos) modificado por Ordenanza N° 12.948/12.

**ARTÍCULO 7º:** Procédase a notificar al Área de Catastro Económico, dependiente de la Agencia de Ingresos Municipales (AgIM) de la Secretaría de Economía y Administración y la Dirección de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 8º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el Asunto 817/17, es una excepción que no tiene convenio urbanístico. Lo pongo a consideración, obviemos la lectura

por supuesto, dada la extensión. Si ningún concejal hace uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

### **SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 16200**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas para **venta de muebles usados**, por un lapso de **UN (1) año**, las instalaciones ubicadas en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 49B, Parcela 7 (Av. Colón N° 1526) la ciudad de Tandil, a nombre de la razón social **Diego Ricardo FERREIRO**- CUIT N° 20-13320854-3.

**ARTÍCULO 2º:** La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad

**ARTÍCULO 3º:** Otórgase un plazo no mayor a 90 (noventa) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener las mencionadas habilitaciones, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

**ARTÍCULO 4º:** La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el Asunto 16/18, son dos proyectos de ordenanza del cambio de recorrido de las líneas de colectivo, tiene la palabra el Concejal José Luis Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI** si muchas gracias Señor Presidente. El primer proyecto de ordenanza que vamos a tratar de este expediente es el de circulación, mal llamado circulación de calle Larrea, es una nueva re expresión que manda el Poder Ejecutivo. Este proyecto, este ordenamiento de mano se había tratado sobre los primeros meses del año, creo que fue enero o febrero también ha propuesta del Ejecutivo y por algunas sugerencias de algunos vecinos que decían que se afectaba seriamente el trazado que se había dado a la circulación, afectaba seriamente al desenvolvimiento de las cuadras de las manzanas que quedaban entre Tacuarí y Fugl, se decidió re estudiar el tema y a partir de ese re estudio que lo llevó a cabo el Arquitecto Jorge Miglierini, se presentó, el Ejecutivo volvió a presentar, una propuesta con una re expresión del sentido de las calles. En su momento lo que se trataba de lograr y creo que queda igualmente reflejado con esta re expresión, es el ordenamiento del flujo vehicular. La segunda Ordenanza que tratamos en este expediente es corregir los trazados del transporte urbano que es de la línea amarilla para poder circular correctamente. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Facundo Llano.

**CONCEJAL LLANO** gracias Señor Presidente. Recién informalmente estuvimos hablando algo con el Presidente de la Comisión de Transporte. Yo voy a pedir, voy a mocionar que el expediente pase a comisión y doy mis razones. Efectivamente el trazado y la circulación vehicular en el Partido de Tandil, me parece y considero y seguramente mis colegas me acompañarán, tiene que ser el resultado de un estudio de la movilidad urbana traducido en una política pública en un ejercicio de la gestión del Departamento Ejecutivo, debidamente estudiado, razonado, informado y en función de eso determina la circulación vehicular. Como también así determina donde hacer foco

respecto de las obras públicas que se llevan a cabo. Y por qué digo esto?, porque efectivamente la calle Larrea como ustedes saben ha sido pavimentada en su totalidad, pasó de ser una calle poco transitada a ser una arteria importante y porque efectivamente el Departamento Ejecutivo consideró que debía hacerse esa calle Larrea para ser una distribución de una parte de Tandil, es decir todo lo que resalta la Avenida Fleming, más parte incluso del Campus y algunos ingresos de Tandil, para que Larrea sea desde Bolívar, desde Brasil a Bolívar e incorporarse esa circulación a la ciudad. Por eso se utilizaron fondos nacionales y por eso se hizo la calle Larrea a pesar de no tener gran cantidad de vecinos frentistas, es una obra pagada por Nación y considerada prioritaria por el Ejecutivo en función de lo que acabo de decir. Y lo que comento surge de una charla que hemos tenido con el Secretario de Obras Públicas cuando dio detalles del plan de pavimentación en el Partido de Tandil y entonces se le preguntó por qué se hacía Larrea si no tenía frentistas, y la respuesta fue esa, se hace Larrea porque vamos a hacer el distribuidor de Fleming y de ahí la gente que venga de aquel lado de la ciudad agarra Larrea se mete a Tandil, no necesita ir a Avellaneda ni meterse en otras calles. Digo, este proyecto ahora, hecha por tierra toda esa inversión esa planificación y esa decisión de gestión. Entonces si vamos a estar cada cuatro meses cambiando el sentido de circulación de las calles porque viene un vecino y se le dificultó su tránsito la verdad que una política pública ceda a pretensión de vecinos no me parece razonable. Si por supuesto que atiende detalles o dificultades que se le pueden generar a los vecinos y por ahí no fueron contempladas, ahora, hacer toda una calle de esa dimensión con el costo que tiene para después cambiar el sentido de circulación, no me parece razonable y la verdad que dudo en este caso, y este es el ejemplo, de cuáles son las decisiones que se están tomando respecto a la planificación y a por qué y cómo deciden la pavimentación en el Partido de Tandil. Por eso pido el pase a comisión de este expediente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal José Luis Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI** gracias Señor Presidente. Primero manifestar mi sorpresa que otra vez vuelva a comisión cuando el expediente ha sido tratado, re tratado y ha quedado en comisión para que se pueda estudiar. Volvemos otra vez a la Sesión y ahí nos enteramos que



## Concejo Deliberante

Tandil

alguien que no lo estudió quiere volverlo a comisión. Después plantearle al Concejal preopinante que sí, que está bien, que es una propuesta de un vecino, las políticas públicas las hacen los vecinos, y está bien que así sea, por lo menos en mi concepción las políticas públicas las hacen los vecinos, algunos funcionarios y otros que colaboran. Tercero, quiero manifestar que la redistribución del flujo se da igual que por favor se sienta y estudie el plano pero que por favor lo haga en tiempo y forma, el re direccionamiento del flujo vehicular se da igual, los vehículos van a venir por la Av. Fleming, van a entrar por Lobería van a agarrar Tacuarí y van a desembocar por Fugl y van a ir a la zona el centro esto permite además que los vecinos que están entre las calles Fugl, las manzanas que están entre las calles Fugl y la calle Tacuarí no queden aislados para volver para el lado de la zona del Club Independiente y tenga que pegar toda una vuelta alrededor del Cerrito. Pero esto no tiene nada que ver con que se desarme la planificación de entrada y salida de la ciudad en ese sector, lo único que se hizo fue cambiar Larrea por Fugl el sentido de circulación y Larrea también va a tener circulación, porque por Larrea van a salir es vez de entrar van a salir. Me parece que el proyecto está sumamente estudiado, lo hemos estudiado en la Com. de Presupuesto por lo cual yo sugiero que demos tratamiento al proyecto porque además es cierto que también el ejecutivo está esperando esta ordenanza porque está esperando para poder señalizar y poder terminar la instalación de los semáforos, que ya está todo el cableado preparado y tirado. Por lo cual es una norma que necesitamos para poder seguir avanzando. Nada, mas Sr. Presidente, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** Gracias Sr. Presidente. Yo valoro los esfuerzos para poder explicar lo inexplicable porque realmente que algo planificado por la Sec .de OP e invertido como se invirtió ahora se cambie de un día para el otro por la presencia o la manifestación de vecinos, son entrar a discutir la política pública no la fijan los vecinos, está claro, a los vecinos se los escucha, se los atiende, se ve el comportamiento las necesidades. Bueno digo en su contexto la política pública la define el estado y para eso tiene sus representantes, para

eso tiene un ejecutivo que gestiona y un deliberativo en este caso que nos toca decidir la circulación de la trama urbana en unas manzanas importantes de mucha circulación, que además no aporta solución el nuevo esquema porque Lobería, Tacuarí, Fugl es una víbora que no es Larrea que directamente entra a la ciudad como se había planificado. Porque además después y entrando en algunas consideraciones técnicas, después Fugl se hace contramano ni bien entramos a Falucho, entonces de ahí tenemos que hacer otra víbora para entrar a Chile, Chile tiene igual o más circulación que la que pretendemos evitar. Entonces la verdad hacer una argumentación técnica del mamarracho que han hecho es muy difícil, es muy difícil, por ahí no corresponde de nuestra parte porque no tenemos las herramientas para poder determinarlo, yo lo que si se es lo que me dijo el Sec. De OP que porque se había hecho Larrea que me pareció atinado y razonable y mucho más con la obra que acaban de arrancar que es el distribuidor de Fleming. Por eso simplemente pido el pase a Com. Pero si no lo votaran quienes lo acompañen y listo. No hay problema. Solamente decir eso y además decir que el expediente lo estudié, no formo parte de la comisión de Transporte porque bueno no puedo estar en todas las comisiones, pero el expediente lo estudie y por eso es que hago este razonamiento que me parece atendible. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORIA.

#### **ORDENANZA N° 16204**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el artículo 3º de la Ordenanza N° 11.723 (Línea 500) el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 3: RECORRIDO: Establécese el recorrido para la Concesión otorgada en el Artículo 1º de la presente según lo descripto en el artículo 1º del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros de Jurisdicción del Partido de Tandil, y de acuerdo a la siguiente traza:*

*LINEA 500:*



a).- *Cabecera: Catamarca y Vicente López.*

i) *Recorrido*

*Catamarca; Sáenz Peña; Tucumán; Trabajadores Municipales; Pujol; Mosconi; Maritorena; Beiró; Lavalle; Mosconi; Urquiza; Languyú; Pasteur; Mosconi; Dinamarca; Dufau; Av. Del Valle; Av. Colón - Av. Santamarina; Mitre; Rodríguez; Belgrano; Chacabuco - Guido; Fugl; Sandino; Larrea; Tacuarí; Gardel; Av. Brasil; Serrano; José Hernández; Fugl; Barrufaldi; Serrano - Chile; Richieri - 9 de Julio; Belgrano; 14 de Julio; Pinto; Yrigoyen; Sarmiento; Av. Santamarina - Av. Colón; Av. Del Valle; Sáenz Peña; Urquiza; Primera Junta; Lavalle; Beiró - Trabajadores Municipales; Entre Ríos; Sáenz Peña; Catamarca.*

b).- *Cabecera: Catamarca y Vicente López (Alargue Rotonda del Dique):*

*ii) Recorrido (Del recorrido habitual) Chacabuco - Guido; Fugl; Av. Alvear; Saavedra Lamas; Rotonda; Saavedra Lamas; Av. Alvear; Fugl (Recorrido habitual).*

c).- *RECORRIDO TRANSITORIO (RONDIN) Cabecera Guido y Fugl, Av. Alvear; Saavedra Lamas; Zarini; López de Osornio; Azcuénaga; Larrea; Richieri; Chile; Guido; Fugl."*

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza N°16025.

**ARTÍCULO 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza 11.723 conteniendo las presentes modificaciones.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 16206**

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 9976 y sus modificatorias, respecto al sentido de circulación de diferentes calles de nuestra ciudad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 1: Determinase el sentido de circulación de las siguientes arterias:*

- a. Amado Nervo entre Av. Avellaneda y J. Marti: Doble mano
- b. Amado Nervo entre Martín Fierro y J. Marti: Descendente
- c. Rubén Darío entre Pje. Uruguay y Gardel: Doble mano
- d. Rubén Darío entre Fugl y Av. López Osornio: Ascendente
- e. J. Marti entre Serrano y Fugl: Ascendente
- f. Marti entre Fugl y López de Osornio: Descendente;
- g. Lobería entre Bolívar y Martín Fierro: Descendente;
- h. Lobería entre Tacuarí y Brasil: Descendente;
- i. Martín Fierro entre Avellaneda y Gardel: Ascendente;
- j. Martín Fierro entre Lobería y Larrea: Descendente;
- k. Larrea entre Alvear y Azcuénaga: Doble mano;
- l. Larrea entre Sandino y Bolívar: Ascendente;
- m. Larrea entre Bolívar y Brasil: Ascendente;
- n. Fugl entre Rondeau y Bolivar: Ascendente;
- o. Fugl entre Bolivar y Tacuarí: Descendente;
- p. Fugl Tacuarí y Brasil: Ascendente;
- q. Hansen entre Barrufaldi y Fugl: Ascendente.
- r. Pje. Uruguay entre Av. Bolivar y Rubén Darío: ascendente.
- s. Tweesdale entre Hansen y J. Marti: doble mano
- t. Pje Interno Nº1 Bo. Parque Mirage (Pje. San Carlos) - ascendente."

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo, a través del área competente, procederá a la señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande la implementación de lo dispuesto por la presente Ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 4º:** Deróguense las Ordenanzas 12.318, 16.023 y 16.024.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 239/18 es un PO que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. Y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejala Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** Gracias Sr. Presidente. Celebro el arribo de esta



## Concejo Deliberante

Tandil

nominación, esto es una reanudación de una tramitación que había realizado la Com. Del Barrio San Nicolás ya hace un tiempo y que habíamos tramitado ante la Com. de OP, no habíamos llegado a un resultado favorable y ellos volvieron a retomar estas gestiones. Quiero decir que en el Foro de Seguridad se recibió a estos vecinos por una cuestión puntual de reclamo e seguridad, se conformaron como asociación vecinal y han elevado al DE una batería de solicitudes, esta es una de ellas que hace al tema de seguridad en el barrio, es una comisión nueva con integrantes que se conformaron con la elección de todos los vecinos porque es una ampliación de una zona de un barrio que hoy está bastante extendido, que tiene reclamos puntuales en cuanto a la seguridad y este es uno de esos como el estado de calles también. Tuvimos oportunidad de estar presentes en una reunión de vecinos convocada por el Foro fuimos con el Concejal Marcos Nicolini y arribaron a todo este tipo de solicitudes y también tuvimos la oportunidad de recorrer el barrio y la verdad que se hacía totalmente necesario quizás que con pocas cosas como lo que puede parecer una nominación de calles, e pueda llegar con los servicios de otra manera. Ya habíamos adelantado, habíamos dado iluminación a través de algunos que otra gestión en la calle Paloma y lo que me parece rescatable es el compromiso de los vecinos y la respuesta que este CD está dando a algunos de sus requerimientos. Esta nominación fue propuesta por ellos salvo alguna calle que les había quedado como superpuesta y que fue analizada dentro de la com. De Cultura por eso celebro esta sanción. Hoy le estamos dando a los vecinos una herramienta más que va a abundar en la seguridad para la llegada de los servicios, tantos policiales como de ambulancia que la verdad que se les hacía bastante dificultoso porque no podían ubicar en el plano al no estar nominadas sus calles. Así que a los vecinos uno de los reclamos que hoy llegan a un resultado favorable seguimos reclamando las otras gestiones pero ahora se va a hacer mucho más fácil porque se está haciendo un proy. Integral para el barrio. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejala María Eugenia Poume.

**CONCEJAL POUME** Si Sr. Pte. Solamente para agregar que tal como lo expresó la concejala Polich los vecinos hicieron la propuesta y

solamente no se pudo cumplir con su deseo de nominar los Mimbres porque era una calle que ya existía. Por lo tanto lo que se tardó en nominar fue porque se debieron hacer las consultas respecto a la superposición de nombres. Peor también quería invitar a todos los Concejales que estamos en este Recinto para invitarlos a nominar mujeres que han sido señeras en la historia de Tandil para que de una vez por todas para poder colocar o nominar calles del barrio Arco Iris 2 porque hemos tomado la decisión entro de la Comisión, como todos sabemos de tener una temática a fin de que haya un ordenamiento en el nombre de las calles. Así que en el seno de la com. Hemos decidido que los pasajes internos del Arco Iris 2 tengan nombre de mujeres que han formado parte de la historia tandilense. Así que los invitamos a todos los colegas concejales a hacer las propuestas para que sean tenidas en cuenta y así tener, cumplimentar, creo que son 17 Mery no? Son 17 los pasajes a nominar. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### ORDENANZA N° 16207

**ARTÍCULO 1º:** Nominase conforme al siguiente detalle los espacios circulatorios públicos correspondiente al barrio "San Nicolas";

**Los Molles** al espacio circulatorio público continuación de Huarruca, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**Los Olivos** al espacio circulatorio público continuación de Cardenal, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**Los Abedules** al espacio circulatorio público continuación de Lechuza, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción

I, Sección F, de este partido.

**Los Paraísos** al espacio circulatorio público continuación de Benteveo, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**Los Plátanos** al espacio circulatorio público continuación de Flamenco, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**Los Alisos** al espacio circulatorio público que separa la continuación de Tordo, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**Los Laureles** al espacio circulatorio público continuación de Tijereta, desde Av. Jujuy hasta la Av. Juan Basso Aguirre, de la Circunscripción I, Sección F, de este partido.

**ARTÍCULO 2º:** Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en los Artículo 1º y 2º.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.113/06.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 250 es un uso de espacio público, acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### **ORDENANZA N° 16201**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Ruiz Germán, con DNI N°17.672.869, CUIT 20-17672869-9 a ocupar el espacio público en la base del monumento a Juan Fugl a un lado de la escalera de acceso a dicho espacio público, para la instalación de un puesto de venta de carro de panchos, los fines de semana y feriados en horario diurno.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);  
y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para

dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 408/2018 es un uso del Salón Blanco y también acordamos ayer obviar la lectura tratando en conjunto con el asunto 436 y 509/18. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 393**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para el día 08 de agosto del 2018 de 08.00 Hs. a 19.00 Hs., para la realización de la jornada de esterilización organizada por FUDESA (Fundación para el desarrollo de la esterilización).

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 395**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para el día 12 de julio del 2018, para la realización de la I Jornada de

Capacitación para la Implementación del Nuevo CUD.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 394**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para el día 08 de septiembre del corriente año, a partir de las 08.00 Hs., con motivo de la entrega de los certificados a los inmigrantes con 30 años de residencia en la Ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** El asunto 425/18 es una declaración de interés y acordamos en labor tratarlo en conjunto con los asuntos 490 y 495 que están en dictámenes de comisiones y con los asuntos 520, 521 y 527 que están en el orden del día de Particulares. Así que los pongo a consideración. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.



**RESOLUCIÓN N° 3458**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural y educativo el campamento Catequístico Diocesano Ntra. Sra. De la Paz, que se desarrollará del viernes 26 al 30 de octubre del corriente año en la ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3459**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural y educativo la actividad titulada "La educación entre la vida y el mundo: pedagogías de las diferencias", que se desarrollará el día 4 de agosto del corriente año en la sede del Colegio de la Sierra.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3460**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Social el 1º Congreso Federal de Acompañamiento Terapéutico Humanista Integral al realizarse los días 20 y 21 de julio de 2018 en el Salón Blanco Municipal con la organización de la Asociación de Acompañantes Terapeuticos Humaristas de Argentina.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3461**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés "Cultural y Productivo" la Exposición de Aves de Raza de Tandil que se realizara entre el 08 y 12 de agosto de 2018 en el Predio de la Sociedad Rural de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar el presente de estilo para consideraciones similares afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D..

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**RESOLUCIÓN N° 3462**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural al evento denominado 15º Festival de Títeres Tandil 2018, que se realizará entre el 16 y 27 de julio de 2018 en el Salón de los Espejos del Centro Cultural Universitario.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 3463**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural las actividades que realizará la Agrupación REKETUPA NUEVO BATUQUE los días 14, 20 y 21 de julio del corriente año en distintos espacios públicos de la ciudad de Tandil.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 439/18 es un asunto que resulta denegado por secretaria leemos el decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO N° 3507**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase a denegar y archivar el asunto N° 439.- Interés Cultural y educativo Lator Espacio de ARte y Expresión".

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 489/18 es un PO que damos lectura por Secretaría. De Resolución. Está a consideración, tiene la palabra la Concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE** Gracias Sr. Presidente. Solamente para comentar que este proy. surge a partir del Ministerio de Justicia había ofrecido en su momento algunos destacamentos para el Partido de Tandil donde la SPC decide ubicarlos en Reforma Universitaria y Ruta 226 a uno de ellos. Luego al no llegar el destacamento se comenzaron las gestiones para poder obtener el mismo, en el Foro de Seguridad hemos notado varias veces esta necesidad de poder contar con el lugar. Se pensó en ese lugar por una cuestión de que la Comisaria 4º ya tiene una zona bastante extensa, bastante grande para abarcar es la segunda zona más grande y como una forma de llegar a los vecinos también con las cuestiones de seguridad. Así que a partir de eso se pensó en ese lugar desde la secretaria, luego el Foro cuando hemos participado esta solicitud se ha tratado en varias ocasiones y hemos decidido acompañar este pedido y el destacamento para esa zona y de esta forma acercarnos a los vecinos y contribuir a lo que se llama la zona cuarta que es la Comisaria 4ª que es la segunda zona más grande para las comisarias. Así que era comentar eso. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNÁNDEZ** Gracias Sr. Presidente. Simplemente lo que quiero ver de ese expediente y hoy le comenté que tenía alguna duda, no tenía dictamen de comisión ni firmas, no se si está el dictamen de comisión y si están las firmas. No lo vía ahora, está firmado. Pequeño detalle. Eso era lo que quería decir, faltan firmas

**PRESIDENTE FROLIK** el 4 de julio aprobado por la com. De DD.HH., Género y Seguridad, quienes integran la comisión además de Matilde, si desean formarlo completamos el trámite. Tiene la palabra la concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para aclarar que lo tratamos en sesión, lo aprobamos por algún motivo ha quedado el dictamen sin formar pero bueno la aprobación por parte de la comisión estuvo y por eso lo tratamos hoy en el Recinto. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, gracias. Tiene la palabra la concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** Gracias Sr. Presidente. Si Sr. Pte. Más allá de una cuestión administrativa es un expediente debidamente presentado, tratado en la comisión respectiva, ingresado en Labor Parlamentaria y tuvo una resolución. Me parece que este también arriba a abundar en el tema de la seguridad, hubo reuniones con vecinos sobre todo de Arroyo Seco, del Paraíso. Esta solicitud viene a reforzar la expresión dada por el Ministro Retondo en oportunidad de venir a la ciudad que se estaba estudiando la instalación del destacamento en esa zona y de las gestiones realizadas por la Secretaría en función de esa expresión del Ministro de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. En cuanto a la factibilidad de instalación del destacamento. Los vecinos venían reclamando algún tipo de gestión en esa zona, hubo reuniones con los vecinos en diferentes oportunidades y la llegada de la palabra del ministro. Lo que se está haciendo en este momento, en este refuerzo es solicitarle la agilización de las gestiones. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Gustavo Ballent

**CONCEJAL BALLENT** gracias Señor Presidente. Solamente quería decir una cosa, nosotros estábamos de acuerdo en que se colocara ese destacamento ahí, pero también es cierto que formalmente cualquier dictamen o cualquier presentación de un expediente que no tenga firma, no tiene valides, usted lo sabe muy bien como abogado, si yo presento una demanda sin firma en un juzgado seguramente que voy a tener un problema, entonces me parece que era lo correcto el planteo de la Concejal Fernández de formararlo, nada más es lo único que se pidió. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Polich

**CONCEJAL POLICH** sí, Señor Presidente. Le asista razón al Concejal Ballent, pero digo esta cuestión podía haber sido subsanada en la

reunión de labor parlamentaria en el día de ayer, digo, ya el expediente paso a la sesión, me parece que este tipo de cuestiones más cuando lo Presidentes forman parte de labor parlamentaria podría haber llegado con alguna aclaración para subsanarlo y no creo necesario hacerlo en el recinto, podría hoy haber estado con todas las firmas correspondientes y hacían un llamado de atención

**PRESIDENTE FROLIK** aclaro que muchísimas veces en labor parlamentaria ponemos en el orden del día expedientes que todavía están haciendo los dictámenes los empleados de las distintas comisiones y confiamos entre nosotros y decimos si, ese está aprobado pero lo tiene Mario Raimondi o lo tiene Matías Martínez que está haciendo el dictamen, ya lo mandamos al frente, muchas veces pasa, convengamos que muchas veces pasa eso y ni siquiera tenemos el expediente, no está firmado porque no está hecho, no nos pongamos en exquisitos, digo yo que sé yo. Nilda Fernández y dale.

**CONCEJAL FERNANDEZ** no, no está bien, no digo nada, le asiste razón respecto a eso pero quiero decir que también nosotros ahí en labor parlamentaria le hicimos tratamiento, tratamiento, tratamiento, en nuestra reunión de bloque, nosotros los Concejales el doctor D<sup>o</sup> Alesandro, Ballent y yo miramos con los secretarios todos los expedientes, cuando miramos los expedientes aparece esto, por eso yo le dije a usted ante d entrar al recinto que tenía dudas con dos o tres expedientes. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bueno, nos tenemos confianza, cantamos el gol de Corea todos juntos si hubiésemos estado ayer con los croatas lo hubiésemos contado también. Bueno, sometemos a votación o primero tiene la palabra la Concejala Matilde Vide

**CONCEJAL VIDE** gracias Señor Presidente. No lo vi convencido de darme la palabra, pero voy a hacer uso un segundito, no, que más allá de que rescato la necesidad de cumplimentar con los pasos y me parece bien y bueno ahora quedo saldada la firma de esto, me parece rescatar que fue aprobado en comisión y que hoy lo tratemos porque me parece que el destacamento ya es una cuestión necesaria y que la herramienta de tenerlo es lo que nos va a llevar a acercar a los vecinos un poquitito

más de seguridad y eso es lo que me gustaría rescatar, además de agradecer, que digamos todos coincidimos en que los dictámenes tienen que estar y que tienen que estar firmados por todos. Así que bueno más allá de esa cuestión que agradezco que haya sido saldada en este momento, valoro que hoy lo votemos si es posible por unanimidad.

**PRESIDENTE FROLIK** someto a votación. Quienes estén por la afirmativa.  
APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **RESOLUCIÓN N° 3457**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de solicitarle que evalúe la posibilidad de instalar un destacamento policial en la rotonda de Reforma Universitaria y la R.N 226

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 502/18 es un costo cubierto y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el 514, así que lo pongo a consideración. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO OR UNANIMIDAD

#### **ORDENANZA N° 16196**

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Los Álamos al 2200, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008300-00-17 de nuestra ciudad.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de lo Sres. Carciochi Angel Javier-DNI N° 26.107.446 y Milia Sebastian -DNI N° 32.564.397-, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 15 y 16 del Expediente N° 7776/00/2018

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 16195

**ARTÍCULO 1º:** Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en las calles Laprida al 2100 y 2200, ambas vereda; Corrientes al 100, vereda impar, cuadra incompleta y Catamarca al 100, vereda impar, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT N° 16-008282-00-17 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. Fideicomiso Tandil 127M, representado en este acto por el Sr.

Espelet Santiago- DNI N° 29.375.107; Fideicomiso Tandil 127K, representado en este acto por el Sr. Lopez Madina Patricio David- DNI N° 24.733.801 y Fideicomiso Simad, representado en este acto por la Sra Pasilini Ornela- DNI N° 28.200.497, de acuerdo a los contratos firmados a fojas 9;10 y 11 del Expediente N°2018/00/6264.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 512/18 es una convalidación de convenio, es un proyecto de ordenanza que le vamos a dar lectura por secretaria. Tiene la palabra la Concejala Nilda Fernández

**CONCEJALA FERNANDEZ** gracias Señor Presidente. Si me permite quiero mirar el expediente porque creo que le falta una firma. Muy importante. Gracias Señor Presidente. Simplemente lo que quería, lo que había visto, me parecía que faltaba la firma del Intendente, pequeño detalle no, y evidentemente no estaba en el lugar por eso es que pedí para verlo, porque estábamos aprobando un convenio y no tenía la firma del Intendente. Gracias.



**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Marcela Vairo

**CONCEJAL VAIRO** gracias Señor Presidente. Si, para aclarar que también cuando paso por la comisión de interpretación vimos lo mismo, pero en realidad estaba inserta más abajo la firma. Gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún otro Concejal, si, esta primera hoja, está en reverso la firma dl Intendente y acá un poco corrida de lugar del sello. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 16202**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Acta Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio del Interior de la Nación, representado por el Subsecretario del Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP), Dr. Luis Juez y el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi, obrante a fs.2/3 del Expediente N° E 2018 08941 00, el cual tiene por objeto promover la colaboración académica y científica de las partes, en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines y objetivos de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad o a las áreas de influencia, teniendo vigencia a partir de su firma y, hasta tanto alguna de las partes decida rescindirlo, no implicando una rescisión la interrupción de las actividades en curso de ejecución.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros -si fuese necesario- a fin de efectivizar los objetivos consignados en el artículo 1º hecho en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Los derechos intelectuales originados en trabajos realizados en el marco del Convenio pertenecerán a ambas partes, pudiendo cualquiera de ellas hacer uso de los mismos, previa autorización de la otra y haciendo

constar que el trabajo es fruto del Acta Acuerdo de Cooperación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** asunto 513/18 es un proyecto de ordenanza, vamos a darle lectura por secretaria. Está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Si ningún Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### ORDENANZA Nº 16198

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el inciso 7 del Anexo I (Listado de paradas) de la Ordenanza Nº 14.902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº	ESPACIO PÚBLICO	TITULAR	DATO DE CONTACTO (TEL-DIRECCIÓN)	MEDIDAS (metros)	
				LARGO	ANCHO
7	Av. Santamarina Nº 715 (casi esquina Sarmiento)	Analia Julieta HERNÁNDEZ - DNI Nº 31.708.109	Pasaje Disney Nº 1171	4,5	2,5

**ARTÍCULO 2º:** El nuevo permisionario deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las Ordenanzas Nº 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública) y 14.902/15 (complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioscos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística).

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



## Concejo Deliberante

Tandil

**PRESIDENTE FROLIK** siguiente punto dl orden del día. Asuntos elevados por el ejecutivo y asuntos elevados por Concejales pasan todos a comisión. Asuntos elevados por particulares, asunto 531 es un proyecto de ordenanza que le vamos a dar lectura por secretaria. Tiene la palabra el Concejal José Luis Labaroni

**CONCEJAL LABARONI** gracias Señor Presidente. La ordenanza que estamos por votar, es una ordenanza que se repite año a año en los recesos tanto invernales como receso de verano, donde se autoriza a las distintas líneas de transporte a flexibilizar más allá de lo que está en la licitación, la licitación actual que rige la regulación de transporte urbano en la ciudad d Tandil, establece que cada línea de transporte tiene una banda de dos minutos para moverse, por sobre esa banda debemos pedir autorización, justamente es lo que estamos autorizando, lo venimos haciendo año a año y autorizamos en vez de dos minutos en este caso tres minutos solamente en el horario d 7 a 13 para los días Sábados de las dos semanas de receso invernal. Gracias Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro Concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa. APROBADO OR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### ORDENANZA N° 16205

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a las empresas adjudicatarias de los Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros emergentes de la Licitación 06-01-09, Ordenanza 11639/09, a prestar servicios los días sábados 21 y 28 de julio de 2018 (correspondiente al receso escolar de invierno), de acuerdo a la siguiente frecuencia: frecuencia máxima de 15 minutos los días 21 y 28 de julio de 2018 desde las 07:00 hs. a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 2º:** Lo mencionado en el artículo 1º, no implica la modificación de las demás frecuencias establecidas fuera del horario mencionado en la

presente Ordenanza, comprendidas en los incisos 1 a 6 del Artículo 2º del Anexo II de la Ordenanza 11.639.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dese al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** los demás asuntos de particulares pasan a comisión. Tengo para que tomen estado legislativo el asunto 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544. Tiene la palabra la Concejal Nosei.

**CONCEJAL NOSEI** si, para que tome estado legislativo. Gracias Señor Presidente, perdón. Un proyecto de comunicación para las autoridades de sistema integrado de salud con respecto al problema que sufrieron con las instalaciones de gas.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Labaroni.

**CONCEJAL LABARONI** gracias Señor Presidente. Para que tome estado legislativo un proyecto nobleza obliga decirlo fue un proyecto sugerido por el Concejal Bayerque, que recogimos en la comisión de transporte y presentamos para que se suspenda la antigüedad de taxis y remises por el término de un año, hasta que se regularice la presente crisis económica que estamos viviendo.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Polich

**CONCEJAL POLICH** gracias Señor Presidente. Para que tomen estado legislativo un proyecto de resolución, distinguiendo a alumnos y docentes que presentaron trabajos en feria d ciencias sobre educación vial y un proyecto de resolución pidiendo el pronto tratamiento de la ley extensión de dominio y repatriación d bienes.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Matilde Vide

**CONCEJAL VIDE** gracias Señor Presidente. Para que tome estado un proyecto ordenanza, sobre un programa de estímulo y promoción de los usos de fuentes de energía renovables destinadas a la producción de energía eléctrica. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, no habiendo más temas que tratar. Damos por



**Concejo Deliberante**  
Tandil

finalizada la sesión, gracias por su presencia.